0.a. Objetivo

Objetivo 10: Reducir la desigualdad en los países y entre ellos

0.b. Meta

Meta 10.6: Asegurar una mayor representación e intervención de los países en desarrollo en las decisiones adoptadas por las instituciones económicas y financieras internacionales para aumentar la eficacia, fiabilidad, rendición de cuentas y legitimidad de esas instituciones

0.c. Indicador

Indicador 10.6.1: Proporción de miembros y derechos de voto de los países en desarrollo en organizaciones internacionales

0.e. Actualización de metadatos

Última actualización: 19 de julio de 2016

0.f. Indicadores relacionados

Indicadores relacionados

16.8.1

0.g. Organizaciones internacionales responsables del seguimiento global

Información institucional

Organización (es):

Oficina de Financiamiento para el Desarrollo, DAES (FFDO, por sus siglas en inglés)

2.a. Definición y conceptos

Conceptos y definiciones

Definición:

La proporción de miembros y derechos de voto de los países en desarrollo en las organizaciones internacionales tiene dos componentes, la proporción de los derechos de voto de los países en desarrollo y la proporción de países en desarrollo miembros de las organizaciones internacionales. En algunas instituciones estos dos componentes son idénticos.

Conceptos:

El indicador se calcula independientemente para once instituciones internacionales diferentes: la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo, la Corporación Financiera Internacional, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Organización Mundial del Comercio y la Junta de Estabilidad Financiera.

No existe una convención establecida para la designación de países o áreas "desarrollados" y "en desarrollo" en el sistema de las Naciones Unidas. En la práctica común, Japón en Asia, Canadá y los Estados Unidos en el norte de América, Australia y Nueva Zelanda en Oceanía, y Europa se consideran regiones o áreas "desarrolladas". La agregación en todas las instituciones se realiza actualmente de acuerdo con la norma estadística M.49 de las Naciones Unidas, que incluye la designación de "regiones desarrolladas" y "regiones en desarrollo", mientras que una revisión en curso busca llegar a un acuerdo sobre cómo definir estos términos a los efectos del seguimiento de los ODS. Las designaciones "desarrolladas" y en desarrollo" están destinadas a la conveniencia estadística y no expresan necesariamente un juicio sobre la etapa alcanzada por un país o área en particular en el proceso de desarrollo.

3.a. Fuentes de datos

Fuentes de datos

Descripción:

Se utilizan como fuentes de datos los informes anuales presentados en el sitio web de la institución en cuestión. Fuentes de información por institución:

- Asamblea General de las Naciones Unidas: Sitio web de la Asamblea General
- Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: Informe del Consejo de Seguridad correspondiente al año respectivo
- Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas: Informe del Consejo Económico y Social correspondiente al año respectivo
- Fondo Monetario Internacional: Informe Anual para el año respectivo
- Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo: Discusión y Análisis de la Gestión y Estados Financieros del año respectivo
- Corporación Financiera Internacional: Informe Anual (volumen 2) para el año respectivo
- Banco Africano de Desarrollo: Informe Anual correspondiente al año respectivo
- Banco Asiático de Desarrollo: Informe Anual para el año respectivo
- Banco Interamericano de Desarrollo: Informe Anual para el año respectivo
- Organización Mundial del Comercio: Informe Anual 2015 de la OMC
- Consejo de Estabilidad Financiera: Cartas del Consejo de Estabilidad Financiera.

3.c. Calendario de recopilación de datos

Calendario

3.d. Calendario de publicación de datos

Publicación de datos:

- Asamblea General de las Naciones Unidas: continuo
- Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: anualmente en septiembre
- Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas: anualmente en octubre
- Fondo Monetario Internacional: anualmente en octubre
- Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento: anualmente en septiembre
- Corporación Financiera Internacional: anualmente en septiembre
- Banco Africano de Desarrollo: anualmente en mayo
- Banco Asiático de Desarrollo: anualmente en abril
- Banco Interamericano de Desarrollo: anualmente en abril
- Organización Mundial del Comercio: anualmente en mayo
- Junta de Estabilidad Financiera: anualmente en enero.

3.e. Proveedores de datos

Proveedores de datos

Descripción:

La Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, la Corporación Financiera Internacional, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Organización Mundial del Comercio y el Consejo de Estabilidad Financiera.

3.f. Compiladores de datos

Compiladores de datos

Descripción:

Los datos son recopilados y las proporciones calculadas por la Oficina de Financiación para el Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas.

Page: 3 of 5

4.a. Justificación

Justificación:

Las Naciones Unidas se basan en un principio de igualdad soberana de todos sus Estados miembros (artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas). Este indicador tiene como objetivo medir el grado en que los Estados gozan de una representación equitativa en diferentes organizaciones internacionales.

4.b. Comentarios y limitaciones

Comentarios y limitaciones:

Las comparaciones entre instituciones deben prestar atención a la diferente composición de las mismas. Los derechos de voto y la pertenencia a sus instituciones son acordados por los propios Estados miembros. Como indicador estructural, sólo habrá pequeños cambios a lo largo del tiempo para reflejar el acuerdo sobre la incorporación de nuevos Estados como miembros, la suspensión de los derechos de voto, la retirada de la adhesión y los cambios negociados en los derechos de voto.

4.c. Método de cálculo

Metodología

Método de cálculo:

El cálculo se basa en los datos publicados por cada institución' sobre el número de miembros y los derechos de voto, extraídos de sus respectivos informes anuales. La proporción de derechos de voto se calcula como el número de derechos de voto asignados a los países en desarrollo, dividido por el número total de derechos de voto. La proporción de miembros se calcula dividiendo el número de países en desarrollo miembros entre el número total de miembros.

5. Disponibilidad y desagregación de datos

Disponibilidad de datos

Disponible para todos los países.

Desagregación:

Los datos se calculan y se presentan por separado para cada organización internacional.

7. Referencias y documentación

Referencias

URL:

https://www.un.org/development/desa/en/

Page: 5 of 5